

CIRCULAR EXTERNA

MH-2025-016607

23 de mayo de 2025

Asunto: Remisión Políticas Pago de Premios, así como Términos y Condiciones del Juego entre Operador y Jugador.

Dirigida a: Bancas de Apuestas Deportivas.

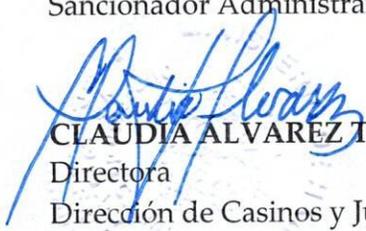
La Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda, en su calidad de autoridad competente y ente de supervisor de los juegos de azar de la República Dominicana, de conformidad con la Ley núm. 494-06 y la Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, informa a los Operadores de Bancas de Apuestas Deportivas debidamente autorizadas, con el fin de asegurar la transparencia y equidad en las operaciones del sector, tiene a bien requerir la entrega de la política de pago de premios y la política de los términos y condiciones establecidos entre el Operador y el jugador, para su incorporación en los registros oficiales de la DCJA. Este requerimiento tiene fecha límite de entrega al veintitrés (23) de junio de 2025.

Dichas documentaciones deben ser depositadas con los siguientes parámetros:

- Comunicación debidamente timbrada y sellada, dirigida al Ministro de Hacienda, vía Directora de Casinos y Juegos de Azar.
- Documentaciones en formato físico y digital vía memoria USB.
- Firmada y sellada por el propietario o representante del operador.
- Cada página debe estar enumerada secuencialmente.
- Fecha de la versión vigente, y de su actualización.

Igualmente, le requerimos la remisión del nombre único al perfil (“handle”) de sus distintas redes sociales oficiales. Asimismo, todo cambio de este debe ser informado previamente a la DCJA para su correspondiente actualización en nuestros registros.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Circular será sancionado conforme lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley núm. 155-17 y en el Reglamento Sancionador Administrativo.


CLAUDIA ALVAREZ TRONCOSO
Directora
Dirección de Casinos y Juegos de Azar

